



GOBIERNO REGIONAL
AYACUCHO

Resolución Ejecutiva Regional Nº 1050-2013-GR/PRES

Ayacucho, 23 de diciembre de 2013.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo Nº 326-2013-EF, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, en el marco de la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 30114 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, destinado al “Fondo DU 037-94” creado mediante Decreto de Urgencia Nº 051-2007, con el objeto de realizar pagos sobre el monto devengado del beneficio autorizado en el Decreto de Urgencia Nº 037-94, que se originen en sentencia judicial en calidad de cosa juzgada, entre otros, a favor del Pliego 444 Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho;

Que, mediante Ley Nº 29951, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013; y en el marco de la precitada norma, con Resolución Ejecutiva Regional Nº 1290-2012-GR/PRES, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2013 del Pliego 444 Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley Nº 29951 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013; Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- DESAGREGACIÓN DE RECURSOS

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo Nº 326-2013-EF, por un monto de CINCO MILLONES VEINTE MIL CIENTO CUARENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 5'020,140.00), con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

(En Nuevos Soles)

SECCIÓN SEGUNDA PLIEGO

: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
: 444 GOBIERNO REGIONAL DEL
DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

UNIDAD EJECUTORA

CATEGORIA PRESUPUESTAL
PRODUCTO
ACTIVIDAD

: 301 EDUCACION CENTRO
: 9001 ACCIONES CENTRALES
: 3999999 SIN PRODUCTO
: 5.000003 GESTION
ADMINISTRATIVA
: 1 RECURSOS ORDINARIOS.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Gastos Corrientes
2.5 Otros Gastos

S/.

16,368.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 301

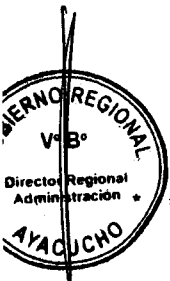
: S/.

16,368.00

UNIDAD EJECUTORA

CATEGORIA PRESUPUESTAL
PRODUCTO
ACTIVIDAD

: 302 EDUCACION LUCANAS
: 9001 ACCIONES CENTRALES
: 3999999 SIN PRODUCTO
: 5.000003 GESTION
ADMINISTRATIVA



FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS.
Gastos Corrientes S/.
 2.5 Otros Gastos 26,710.00
 =====
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 302 : S/ 26,710.00
 =====

UNIDAD EJECUTORA : 308 EDUCACION HUAMANGA
 CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 ACCIONES CENTRALES
 PRODUCTO : 399999 SIN PRODUCTO
 ACTIVIDAD : 5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS.
Gastos Corrientes S/.
 2.5 Otros Gastos 10,222.00
 =====
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 308 : S/ 10,222.00
 =====

UNIDAD EJECUTORA : 400 SALUD AYACUCHO
 CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 ACCIONES CENTRALES
 PRODUCTO : 399999 SIN PRODUCTO
 ACTIVIDAD : 5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS.
Gastos Corrientes S/.
 2.5 Otros Gastos 1'989,466.00
 =====
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 400 : S/ 1'989,466.00
 =====

UNIDAD EJECUTORA : 401 HOSPITAL HUAMANGA
 CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 ACCIONES CENTRALES
 PRODUCTO : 399999 SIN PRODUCTO
 ACTIVIDAD : 5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS.
Gastos Corrientes S/.
 2.5 Otros Gastos 873,045.00
 =====
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 401 : S/ 873,045.00
 =====

UNIDAD EJECUTORA : 402 SALUD SUR AYACUCHO
 CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 ACCIONES CENTRALES
 PRODUCTO : 399999 SIN PRODUCTO
 ACTIVIDAD : 5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS.
Gastos Corrientes S/.
 2.5 Otros Gastos 967,191.00
 =====
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 402 : S/ 967,191.00
 =====



UNIDAD EJECUTORA : 403 SALUD CENTRO AYACUCHO
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 ACCIONES CENTRALES
PRODUCTO : 399999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD : 5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS.
Gastos Corrientes S/.

	13,690.00
	=====
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 402 : S/.	13,690.00
	=====

UNIDAD EJECUTORA : 404 SALUD SARA SARA
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 ACCIONES CENTRALES
PRODUCTO : 399999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD : 5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS.
Gastos Corrientes S/.

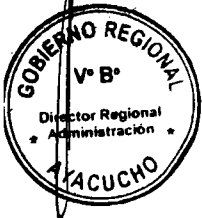
	805,934.00
	=====
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 404 : S/.	805,934.00
	=====

UNIDAD EJECUTORA : 405 RED SALUD AYACUCHO NORTE
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 ACCIONES CENTRALES
PRODUCTO : 399999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD : 5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS.
Gastos Corrientes S/.

	77,187.00
	=====
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 405 : S/.	77,187.00
	=====

UNIDAD EJECUTORA : 406 RED SALUD HUAMANGA
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 ACCIONES CENTRALES
PRODUCTO : 399999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD : 5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS.
Gastos Corrientes S/.

	240,327.00
	=====
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 406 : S/.	240,327.00
	=====
TOTAL PLIEGO : S/.	5'020,140.00
	=====



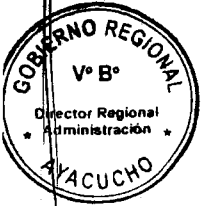
Artículo 2°.- Notas de Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requiera, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 3°.- Remisión

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Contabilidad Pública y a la Dirección General del Presupuesto Público.

Regístrese y Comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
.....
WILFREDO OSCORIMA NÚÑEZ
PRESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARÍA GENERAL

Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución
la misma que constituye transcripción oficial,
Expedida por mi despacho.

Atentamente



.....
Abog. LEONCIO NÚÑEZ ROMERO
SECRETARIO GENERAL